PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE DURMIENTES SINTÉTICOS DE TROCHA ANCHA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA. LINEA SAN MARTÍN”

Contenido

Artículo 1. OBJETO Y ALCANCE 3
1.1. OBJETO 3
1.2. ALCANCE GENERAL 3
Artículo 2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3
Artículo 2. 3
2.1. INTRODUCCIÓN 3
2.2. PRODUCTO A PROVEER 3
2.3. TÉRMINOS PARA LA OFERTA 4
2.4. GARANTÍA 6
Artículo 3. PLAZO 6
Artículo 3. 6
3.1. PLAZO 6
Artículo 4. PLANIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 6
Artículo 4. 6
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES 6
4.2. ETAPAS 7
Artículo 5. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. 9
Artículo 5. 9
5.1. OBJETO 9
5.2. PERSONAL CLAVE 9
5.3. OBLIGACIONES COMO PROVEEDOR 10
5.4. AL INICIO 10
5.5. DURANTE LA FABRICACION 11
5.6. GESTIÓN AMBIENTAL 13
5.7. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 13
ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN 15
ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 16

Artículo 1. OBJETO Y ALCANCE

1.1. OBJETO

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE 28.700 (VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS) DURMIENTES SINTÉTICOS DE TROCHA ANCHA.

1.2. ALCANCE GENERAL

La contratación de la UNIDAD DURMIENTE (en adelante DURMIENTE) comprenderá todas las tareas necesarias para elaborar UN (1) durmiente sintético de trocha ancha (1676mm) nuevo según tipología y conforme a las especificaciones de esta Licitación, su acopio en fábrica durante un período de SEIS (6) MESES y su entrega en un predio indicado en el presente pliego.

La licitación prevé la adquisición de durmientes sintéticos trocha ancha sin entalle.

Los durmientes deberán ser compatibles con cualquier tipología de silleta y con sistemas de fijación directa, con o sin entalle.

Se prevén las etapas de Aprobación de Prototipo, Verificación de instalaciones e Inspección de partidas según lo especificado en la presente documentación licitatoria.

Artículo 2. MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1. INTRODUCCIÓN

La presente documentación corresponde a la compra de DURMIENTES SINTÉTICOS en el marco de las obras de mejoramiento de la infraestructura de vía de la Línea San Martín.

El adjudicatario del presente llamado deberá suministrar los DURMIENTES SINTÉTICOS de acuerdo con las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan, incluyendo los certificados de calidad de sus componentes y un manual que incluya instrucciones para el manipuleo y acopio del material.

2.2. PRODUCTO A PROVEER

La licitación comprende la provisión de:

RENGLON I		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Durmiente Sintético Trocha Ancha con transporte a estación Caseros de la Línea San Martín	14350 unidades
RENGLON II		
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Durmiente Sintético Trocha Ancha con transporte a estación Pilar de la Línea San Martín	14350 unidades

2.3. TÉRMINOS PARA LA OFERTA

Los Oferentes deberán presentar una Oferta Económica especificando el monto ofertado por UNIDAD DE DURMIENTE con transporte incluido.

Junto con la Oferta Económica, deberá detallar un cronograma de fabricación, inspección y entrega que se compromete a cumplir contemplando todas las etapas, plazos y cantidades definidas en la presente documentación licitatoria.

Correrán por parte del Proveedor la totalidad de las tareas y/o los costos directos e indirectos asociados para concretar la producción, acopio, transporte y entrega de los bienes, según se contrate, incluyendo, pero no limitado tasas e impuestos y gastos de aduana del producto final y sus insumos.

Serán a cargo del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, verificaciones, almacenamiento de los durmientes hasta la recepción por parte de ADIF, incluido el retiro y disposición de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

La Aprobación de Prototipos será llevada a cabo por ADIF o un Organismo de Control externo designado por ADIF. A tal efecto se designarán tres especialistas para realizar los ensayos y pruebas previstos. Los gastos asociados a transporte, alojamiento individual y comidas para la instancia de Aprobación de prototipo serán absorbidos por el Proveedor.

La Inspección de Partidas serán llevadas a cabo por un Organismo de Control externo [OB1]que ADIF designe para tal fin.

El Oferente deberá poseer una planta de fabricación de durmientes sintéticos de similares características a las especificadas en esta documentación licitatoria y cuyo proceso integral de fabricación cumpla con los requisitos mínimos establecidos en la especificación técnica anexa al presente pliego.

El Oferente deberá acreditar una capacidad instalada de producción o, en su defecto, un plan de ampliación de capacidad suficientemente detallado, del cual resulte que se encuentra en condiciones de cumplir en tiempo y forma con las entregas comprometidas en su oferta y con las que hubiere comprometido previamente. En dicho plan de ampliación se indicarán los hitos de entrega, definiendo plazos por parte de los proveedores de equipamiento, moldes, insumos, componentes, instalaciones, etc.

2.3.1. OFERTA BÁSICA

La Oferta Económica se efectuará en DOLARES cotizando el precio de la UNIDAD DE DURMIENTE SINTÉTICO incluyendo el transporte asociado según Renglón.

El Oferente deberá presentar junto a la Oferta, **la documentación requerida en este pliego y en la Especificación Técnica anexa**, en idioma español.

A su vez, el Oferente deberá acompañar documentación fehaciente que acredite el detalle de los compromisos de producción de durmientes asumidos.

Deberá declarar la dirección de la fábrica desde la cual se proveerán los durmientes.

Deberá declarar si tiene capacidad para adjudicarse ambos renglones.

2.3.2. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El lugar de entrega se indica en cada Renglón.

El embalaje deberá incluir tacos de madera o pallets de apoyo para poder realizar la carga/ descarga y el posterior acopio en destino de los materiales. El embalaje deberá prever un acopio de hasta 12 durmientes en altura.

En caso de que el material no se entregue paletizado, los tacos de madera deberán tener un espesor mínimo para el ingreso de las horquillas de un auto elevador de 7 ton.

2.3.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

El tipo de contratación para el contrato será ORDEN DE COMPRA ESTANDAR.

2.4. GARANTÍA

Se deberá cumplir con la garantía solicitada en la Especificación Técnica anexa.

Artículo 3. PLAZO

3.1. PLAZO

El plazo máximo para la provisión de la totalidad de los durmientes de cada Renglón es de TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365 días) a partir del efectivo cobro del Anticipo, con entregas, a partir de los 60 días del hito mencionado.

El proveedor deberá acopiar los durmientes hasta SEIS (6) meses luego de realizada la certificación técnica por parte de ADIF. Durante todo el período de acopio el proveedor será responsable de la integridad del material, debiendo correr por cuenta suya cualquier costo producto de la falta o deterioro de este.

Artículo 4. PLANIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Toda la documentación de proyecto entregada en el proceso licitatorio es a modo informativo y no tiene carácter definitorio. La documentación entregada no exime al PROVEEDOR de ninguna de las responsabilidades que le son propias en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y fabricación de los materiales a proveer. En este contexto, los oferentes deberán complementar la documentación técnica, identificar las dificultades que el proyecto representa y realizar una oferta que las contemple.

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan en los anexos y se complementan con lo definido en este artículo.

4.1.1. PARÁMETROS DE DISEÑO GENERALES

- **Carga máxima por eje:**
  - Locomotora: 18,5 ton
  - Coches: 17 ton/eje
- **Velocidad máxima:** 90 km/h.
- **Trocha:** Ancha (1676mm)

- **Condiciones de uso:** Mejoramiento de vía – Reemplazo madera 100%-75%-50%-25%
- **Tipos de rieles**: Existentes- Varios
- **Inclinación de rieles**: 1:40
- **Densidad de durmientes por km mínima aproximada:** 1600-1700
- **Tipo de fijación:** Silletas/Tirafondos tradicionales/elásticas- No clavo de vía
- **Entalle:** Sin entalle pero aptos para ser entallados en vía.
- **Geometría sección transversal nominal:** 14 x 24cm
- **Largo nominal:** 2700mm

Los durmientes deberán ser aptos para su utilización en vías con riel largo solado o eclisadas indistintamente.

Los durmientes deberán ser aptos para su utilización en vías con circuito de vía.

4.2. ETAPAS

Para cada etapa aquí definida, se deberá presentar la documentación indicada en la Especificación Técnica adjunta y cumplir con todos los requisitos indicados en la misma.

4.2.1. ETAPA 1: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El cronograma de tareas a presentar deberá corresponderse con los plazos previstos en la licitación.

Una vez adjudicado, se procederá con las siguientes etapas:

4.2.2. ETAPA 2: APROBACIÓN DE PROTOTIPO

Se deberá presentar el cronograma de tareas definitivo que deberá ser aprobado por ADIF.

Se realizarán todas las tareas definidas en la especificación técnica y su aprobación será indispensable para comenzar la fabricación en serie de los durmientes.

Los controles documentales y mediciones/ensayos presenciales sobre el producto serán realizados por un Organismo de Control Externo que ADIF designe. ADIF podrá acompañar la realización de dichos controles.

El equipo de control e inspección de ADIF se conformará por un máximo de tres (3) personas. Los gastos asociados correrán por cuenta del PROVEEDOR.

El Control se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días desde la efectiva notificación por parte del Proveedor.

4.2.3. ETAPA 3: INSPECCIÓN DE PARTIDAS

Se realizarán todas las tareas definidas en la especificación técnica y su aprobación será indispensable para la entrega y certificación de las unidades.

Los controles documentales y mediciones/ensayos presenciales sobre el producto serán realizados por un Organismo de Control Externo que ADIF designe. ADIF podrá acompañar la realización de dichos controles.

El equipo de control e inspección de ADIF se conformará por un máximo de tres (3) personas. Los gastos asociados correrán por cuenta del PROVEEDOR.

El Control se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días desde la efectiva notificación por parte del Proveedor.

4.2.4. CERTIFICACIÓN

Los ítems se medirán por unidad y se certificarán según el siguiente esquema:

Unidad de Durmientes sintéticos

Anticipo: Según indicación de PCP (sugerencia 40%)

Con certificación técnica ADIF: 50%

Con entrega en destino: 10%

Artículo 5. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En concordancia con las especificaciones de este pliego se detallan algunos de los aspectos del Sistema de Gestión de Calidad, Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.1. OBJETO

A continuación, se establecen las pautas contractuales básicas, documentación y requisitos en materia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad para prestadores de servicios de ADIF.

En caso de que el Proveedor este certificado bajo las normas ISO 9001, o posea un sistema de gestión implementado, podrá acordar con ADIF utilizar su propia metodología de gestión.

El Proveedor asume el compromiso y responsabilidad de las tareas que ejecute, incluyendo aquellas que haya subcontratado.

Deberá asegurar la comunicación de las responsabilidades, disponibilidad de los recursos adecuados, con el objeto de llevar a cabo la gestión, implementando controles en etapa temprana detectando potenciales problemas que permitan identificar los riesgos, evitando demoras e impactos en cuanto a:

- Seguridad de los futuros usuarios de la red ferroviaria.
- El Ambiente y la comunidad.
- Disminución de la vida útil de los bienes.
- Seguridad de los proyectos.

5.2. PERSONAL CLAVE

El Proveedor designará el profesional que llevará adelante la Gestión de Calidad.

5.2.1. ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

El Profesional de Calidad será el encargado de la implementación del Plan de Gestión y Control de la Calidad (PGC) basado en la norma ISO9001, las pautas de este pliego y de todas las acciones que resulten necesarias para una adecuada gestión de calidad en la

fabricación del producto, basada en la prevención y mitigación de probables riesgos cumpliendo con todas las responsabilidades inherentes a su función.

El Profesional de Calidad deberá iniciar gestiones para elaborar el Plan de Gestión y Control de la Calidad (PGC) estando presente y disponible desde el Inicio del Contrato, considerando el plazo de 30 días para su presentación y aprobación, según lo requerido en este pliego.

La participación, roles y responsabilidades del Especialista en Gestión y Control de la Calidad se encuentran descriptos en la **Guía de Gestión GCASS-GG-15 "Elaboración del Plan de Calidad"** y formularios asociados. También, dichos roles y responsabilidades deberán estar asociadas a actividades de capacitación descriptas en la **Guía de Gestión GCASS-GG-17 "Capacitación CASS".**

5.3. OBLIGACIONES COMO PROVEEDOR

ADIF requiere que el Proveedor elabore y presente la documentación en las siguientes etapas:

- Al inicio,
- Durante la fabricación

ADIF podrá monitorear cualquiera de las etapas de producción, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento en materia de Calidad.

5.4. AL INICIO

El Proveedor deberá formalizar los documentos detallados a continuación, en los plazos establecidos y deberán contar con aprobación previa de ADIF como condición para el comienzo de la fabricación.

5.4.1. GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Al inicio de las tareas se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El Proveedor tendrá definido la metodología del Plan de Gestión y Control (PGC).
- El Proveedor será responsable de la calidad de los entregables y de las tareas que ejecute incluyendo las tareas que haya subcontratado.
- El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad del servicio, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación con las tareas a desempeñar.
- El control de los documentos y formularios que hacen a la realización de este Contrato deberán estar de acuerdo con los lineamientos requeridos en el presente pliego.
- La selección de subcontratistas y proveedores será de acuerdo con los requisitos del Contrato.

- En correspondencia con el PGC y asociado a los suministros El Proveedor deberá tener definido los procedimientos operativos aplicables y que a criterio de ADIF puedan ser requeridos en cualquier momento:
    - Procedimiento de trazabilidad de los suministros, procesos y/u proveedores.
    - Procedimiento de embalaje, transporte, entrega.
    - Pruebas en fabrica (Factory Acceptance Test).
    - Procedimiento de devolución ante incumplimiento de requisitos.
    - Procedimiento de manipulación y acopio de elementos fabricados.
    - Procedimiento de tratamiento de no conformidades y acciones correctivas/preventivas provenientes de inspecciones y auditorías.
- Cronograma tentativo de suministros a inspeccionar por ADIF u Organismo de Control externo en fábrica y/o muestras aplicables.
- Los materiales suministrados por El Proveedor deberán estar conforme a los riesgos indicados en el PGC, con los certificados de calidad correspondientes, estar inspeccionados, liberados y con su trazabilidad identificada y mantenida.
- El Proveedor deberá mantener todos los registros que hacen la gestión y control de calidad.

5.4.2. TRAZABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO

Se deberá asegurar la Trazabilidad del producto, la cual se debe distinguir en:

- Origen reconocido (OR): Son identificados de esta forma los materiales provenientes de Proveedores calificados donde no se requiere relación entre el material y documentos. De ser requerido, cuenta con identificación de origen. La aceptación de estos productos no depende de su certificación.
- Trazabilidad limitada o parcial (TL): Se debe mantener una relación biunívoca entre el material y el certificado de ensayos durante la recepción y el almacenaje del material. Una vez retirado del área de almacenaje, no requiere de su identificación unitaria.
- Trazabilidad total (TT): Se debe mantener una relación biunívoca entre el material y el certificado de ensayos desde el período de fabricación al montaje. Esta relación debe formar parte de la documentación final de la provisión.

El Fabricante notificará con 10 días corridos de anticipación, aquellas liberaciones de materiales en fábrica, en las cuales ADIF haya solicitado participar.

5.5. DURANTE LA FABRICACION

A partir de la metodología y aprobación de la Gestión y Control de Calidad, podrán iniciarse las tareas.

Durante todo el proceso de fabricación se deberá dar estricto cumplimiento y seguimiento de aplicación de dichos documentos y las normativas vigentes.

De producirse cambios en las actividades, acciones y/o en la metodología de fabricación que pueda afectar la gestión, el fabricante propondrá a ADIF los cambios que apliquen e identificará los potenciales riesgos. Se informará a ADIF quién evaluará la aprobación de dichos cambios y documentos.

ADIF podrá monitorear los avances, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego y definidos en el Plan de Gestión y Control de Calidad (PGC) y especificación aplicable.

El Proveedor deberá dar seguimiento a las siguientes actividades y en concordancia con la Especificaciones Técnicas, Etapa: Inspección y recepción de partidas:

- Informar los hallazgos en forma inmediata y realizar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas según el PGC. Este análisis estará disponible a ADIF en cualquier momento.
- Implementar las acciones correctivas propuestas y aprobadas por ADIF.
- Generar y resguardar en el lugar designado la información respaldatoria del dossier de Calidad y mantener a disposición para la certificación del producto.
- Ante inspecciones y/o auditorias de ADIF u Organismo de Control Externo, El Proveedor deberá tener siempre disponible en sitio: los registros de control que hacen a la calidad del producto y los instrumentos trazables con sus certificados de calibración vigentes.

5.5.1. LABORATORIO

Se deberá contar con un laboratorio propio o de terceros con probados antecedentes, que disponga la totalidad de los recursos necesarios, para la verificación de los elementos de trabajos. Los ensayos deberán ser ejecutados conforme a los establecido en el Sistema de Gestión y Control de Calidad y a la Especificación Técnica requerida.

ADIF tendrá acceso al Laboratorio y su información para supervisar los ensayos que se realicen y tendrán a su disposición la totalidad del instrumental, metodologías de aplicación y perfiles adecuados, de este.

Los laboratorios de ensayos deberán ser acreditados por el Organismo Nacional/Internacional pertinente y sus instrumentos calibrados, con trazabilidad a patrones nacionales y/o internacionales. En Argentina el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) o englobados dentro de la red del Servicio Argentino de Calibración y Medición (SAC).

Toda la documentación de control requerida en este pliego y en la ET (ensayos, certificados, etc.) deberá ser presentada en versión original, con Firma y Sello del profesional responsable, y del Representante Técnico del Fabricante/laboratorio.

Aquellos registros que no contengan la firma y sello especificado, con la claridad, serán considerado un registro “no válido".

5.5.2. MEJORA

El Proveedor participará cuando ADIF lo requiera, en la detección de las Propuestas de Mejora y Buenas Prácticas que surjan como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

El Proveedor ante la detección de una no conformidad deberá analizar las causas e implementar las acciones consecuentes a partir de dicho análisis, definiendo responsables y un plazo de ejecución para la verificación de la eficacia de dichas acciones.

5.6. GESTIÓN AMBIENTAL

El Proveedor estará obligado a cumplir con todas las reglamentaciones en materia ambiental y social que establece el marco legal, quedando obligada a la gestión de sus propios residuos, así como deberá contar con las habilitaciones requeridas por su actividad.
Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones deberán ser incluidos dentro de los gastos generales del Contratista, no recibiendo pago directo alguno por ellos.

5.7. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El Proveedor deberá cumplir con las normativas vigentes de seguridad e higiene laboral en el momento de la entrega, conforme a las siguientes disposiciones:

- El Proveedor deberá respetar los requisitos de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N.º 19587/79, la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo N.º 24557/95 y todos aquellos decretos, reglamentaciones y disposiciones que modifiquen y/o complementen a las normas citadas.
- El Proveedor con personal en relación de dependencia deberá presentar para su ingreso: Certificado de Cobertura de la ART, con nómina de personal incluido y cláusula de no repetición contra Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.A. CUIT N° 30-71069599-3 y la Operadora Ferroviaria que corresponda, con su respectivo número de CUIT.
- El personal independiente deberá presentar para su ingreso: Póliza de seguro contra Accidentes Personales con cláusula de no repetición contra Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.A. CUIT N° 30-71069599-3 y la Operadora Ferroviaria que corresponda, con su respectivo número de CUIT.

Asimismo, deberá endosarse a nombre de la Administración de Infraestructuras Ferroviaria S.A. como beneficiaria en primer término y a la Operadora Ferroviaria que corresponda.

- El personal afectado a los trabajos que ejecute el Proveedor deberá emplear obligatoriamente los elementos de protección personal que se requieran de acuerdo con la tarea (cumplir con la Resolución 299/11).
- En caso de que el Proveedor utilice maquinaria pesada (autoelevadores, manipuladores telescópicos, grúas, etc.), deberá presentar certificados de aptitud técnica de los equipos y de los operadores, emitidos por ente habilitado, como así también las pólizas de seguro correspondientes. Previo al inicio de las tareas el Proveedor deberá gestionar ante el responsable del trabajo por parte de ADIF, un Permiso de Trabajo de acuerdo con las Guías Operativas de ADIF correspondientes.
- El Proveedor deberá presentar constancia de capacitación del personal involucrado en las actividades, contemplando los riesgos asociados y específicos con sus respectivas medidas preventivas en referencia a las tareas.
- El Proveedor deberá reportar todo acontecimiento laboral que ocurra durante la ejecución de los trabajos, según la Guía de Gestión ADIF GCASS-GG-07 “Clasificación, registro, reporte e investigación de acontecimientos".
- El Proveedor deberá denunciar e informar, dentro de los plazos legales, las circunstancias del acontecimiento ocurrido a la compañía aseguradora y a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte
2026 - Año de la Grandeza Argentina

PLANILLA DE COTIZACION

"ADQUISICION DE DURMIENTES SINTÉTICOS DE TROCHA ANCHA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA. LINEA GENERAL SAN MARTIN"

RENGLÓN 1

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Subtotal (USD)
RENGLÓN I					
1	Durmiente sintético de trocha ancha con transporte a Estación Caseros	Nº	14350		USD -
	TOTAL				USD -

Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte
2026 - Año de la Grandeza Argentina

PLANILLA DE COTIZACION

"ADQUISICION DE DURMIENTES SINTÉTICOS DE TROCHA ANCHA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA. LINEA GENERAL SAN MARTIN"

RENGLÓN 2

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (USD)	Subtotal (USD)
1	Durmiente sintético de trocha ancha con transporte a Estación Pilar	Nº	14350		USD -
	TOTAL				USD -

ANEXO II – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- GIV-MF-DSG-ET-001-01A – DURMIENTES SINTÉTICOS - Requisitos y métodos de ensayo. Evaluación de la conformidad.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2026-36141881-APN-GIEI#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 10 de Abril de 2026

Referencia: EX-2026-23041389- -APN-GPYC#ADIFSE ADQUISICIÓN DE DURMIENTES SINTÉTICOS DE TROCHA ANCHA PARA MEJORAMIENTO DE VÍA. LINEA SAN MARTÍN - Pliego de Especificaciones Técnicas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.10 10:43:04 -03:00

MARIANO GENTILE
Gerente
Gerencia de Ingeniería e Innovación
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.10 10:43:05 -03:00